

# 1. DOCUMENTACIÓN SELECCIONADA SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

por ROGELIO MEDINA RUBIO y  
FERNANDO GIL CANTERO

*Universidad Nacional de Educación a Distancia,  
Universidad Complutense de Madrid*

A) Selección de textos Nacionales e Internacionales sobre derechos del niño.

B) Selección de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre los derechos de los niños.

C) Selección bibliográfica sobre los derechos de los niños.

## A) Selección de textos Nacionales e Internacionales sobre los derechos del niño

### 1. *Textos de la ONU*

— *Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio*

Adoptada el 9 de diciembre de 1948. Entró en vigor el 12 de enero de 1951. Adhesión de España el 13 de septiembre de 1968 («BOE» 8-2-69). Art. 2.

— *Declaración de Derechos del Hombre*

Adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la ONU en su resolución 217 A (III). Arts. 25.2 y 26.

— *Convención relativa al estatuto de los refugiados*

Adoptada el 28 de julio de 1951 por la Asamblea General de la ONU. Entró en vigor el 22 de abril de 1954. Adhesión de España el 14 de agosto de 1978. Arts. 4 y 22.

— *Declaración de los Derechos del Niño*

Aprobada en la XIV Sesión de la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1959 en su resolución 1386 (XIV).

— *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*

Proclamada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1963. Arts. 3 y 8.

— *Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos*

Proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2037 (XX) el 7 de diciembre de 1965.

— *Convenio Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial*

Aprobada por la Asamblea General de la ONU el 21 de diciembre de 1965 en su resolución 2106 A (XX). Entró en vigor el 4 de enero de 1969. Adhesión de España el 13 de septiembre de 1968 («BOE» 118, 17-5-69). Arts. 5e), 5v) y 7.

— *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*

Adoptado por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966 en su resolución 2200 A (XXI). Entró en vigor el 23 de marzo de 1976. Ratificado por España el 27 de julio de 1977 («BOE» 103, 30-4-77). Arts. 6.5, 10.2 b), 10.2 c), 10.3, 14.4, 18, 23 y 24.

— *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*

Adoptado por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966 en su resolución 2200 A (XXI). Entró en vigor el 30 de enero de 1976. Ratificado por España el 27 de julio de 1977. Arts. 10.3, 12.2 a), 13 y 14.

— *Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer*

Resolución 2263 (XXII) de la Asamblea General de la ONU de 7 de noviembre de 1967. Arts. 6.2 b), 6.2c), 6.3, 9 y 10.2.

— *Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social*

Proclamada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 2542 (XXIV) de 11 de diciembre de 1969. Arts. 4,10 e), 11 b), 11 c), 11 d), 11 e) y 22.

— *Declaración sobre los derechos del retrasado mental*

Adoptada por la ONU el 20 de diciembre de 1971. Art. 2.

— *Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado*

Resolución 3318 (XXIX) de la Asamblea General de la ONU de 14 de diciembre de 1974.

— *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*

Aprobada por la Asamblea General de la ONU de 18 de diciembre de 1979. Entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. Ratificación por España el 16 de diciembre de 1983 («BOE» 21-4-1984). Arts. 5 b), 9.2, 10, 14.2 d), 16.1 d), 16.1 e) y 16.1 f).

— *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*

Adoptadas por la ONU el 25 de noviembre de 1981. Arts. 1 y 5.

— *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (regla de Beijing)*

Resolución 40/33 de la Asamblea General de la ONU de 29 de noviembre de 1983.

— *Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guardia en los planos nacionales e internacionales*

Resolución 41/85 de la Asamblea General de la ONU de 3 de diciembre de 1986.

— *Convención sobre los Derechos del Niño*

Adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 44/25 en Nueva York el 20 de noviembre de 1989. Instrumento de Ratificación en vigor desde el 5 de enero de 1991 («BOE» 313, 31-12-90) con dos Declaraciones del Gobierno Español referidas al párrafo d) del art. 21 y párrafos 2 y 3 del art. 38.

## 2. *Textos de la Comunidad Europea*

— *Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales*

Se firma en Roma el 4 de noviembre de 1950 y entra en vigor el 3 de septiembre de 1953. España lo firmó el 24 de noviembre de 1977 y lo ratificó el 4 de octubre de 1979 («BOE» 243, 10-7-79). Art. 9. Protocolo Adicional N.º 1, art. 2. Protocolo Adicional N.º 7, art. 5.

— *Carta Social Europea*

Firmada en Turín el 18 de octubre de 1961 y entró en vigor el 26 de febrero de 1965. Ratificada por España el 5 de junio de 1980 («BOE» 153, 26-6-80). Primera parte: Arts. 7, 10, 16, y 17. Segunda Parte: Arts. 7, 9, 10.2, 10.3, 16 y 17.

— Resolución sobre la libertad de Enseñanza en la Comunidad Europea adoptada el 14 de marzo de 1984.

— Resolución 166/01, de 3 de junio de 1985, que contempla un programa de acción sobre la igualdad de oportunidades para los chicos y chicas en materia de educación (DOC 166, 5-7-85).

— Resolución A2-25/86 del Parlamento Europeo, de 13 de mayo de 1986, sobre una Carta Europea de los niños hospitalizados (DOC 148, 16-6-86).

— Resolución A2-67/87 del Parlamento Europeo, de 16 de junio de 1987, sobre el trabajo de los menores (DOC 190, 20-7-87).

— Resolución A2-68/88 del Parlamento Europeo, de 8 de julio de 1988, sobre Igualdad de oportunidades de ambos sexos en materia de educación y de Formación Profesional (DOC 235, 12-9-88).

— Resolución 89/C/01, de 23 de noviembre de 1988, relativa a la educación en pro de la salud en las escuelas (DOC 3, 5-1-89).

— Resolución 89/C153/01, de 22 de mayo, relativas a la escolarización de los niños cuyos padres ejercen profesiones itinerantes (DOC 153, 21-6-89).

— Resolución 89/C153/02, de 22 de mayo, relativas a la escolarización de los niños gitanos y cuyos padres ejercen profesiones itinerantes (DOC 153, 21-6-89).

— Conclusiones de 29 de septiembre de 1989 relativas a las Políticas Familiares (DOC 277, 31-10-89).

— Resolución 90/C27/01, de 14 de diciembre de 1989, sobre la lucha contra el fracaso escolar (DOC 27, 6-2-90).

— Conclusión de 14 de diciembre de 1989 sobre la posible modificación del estatuto de las escuelas europeas y sobre la utilización de los acervos pedagógicos de las mismas (DOC 68, 6-2-90).

— Resolución de 31 de mayo de 1990 relativa a la integración de los niños y jóvenes minusválidos a los sistemas educativos ordinarios (DOC 162, 30-7-90).

— Resolución de 12 de julio de 1990 referente a la Convención sobre derechos del niño (DOC 231, 17-9-90).

### 3. *Textos del Consejo de Europa*

— Recomendación 874 (1979) relativa a una Carta de Derechos de la Infancia. Adoptada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa el día 4 de octubre de 1979.

— Convenio Europeo del Consejo de Europa de 24 de abril de 1967 en materia de adopción de niños.

— Resolución (70) 15, del Consejo de Europa de 15 de mayo de 1970 sobre Protección social de las madres solteras y de sus hijos.

— Resolución (70) 35 del Consejo de Europa, de 27 de noviembre de 1970, sobre la escolarización de los hijos de los trabajadores emigrantes.

— Convención Europa, de 15 de octubre de 1975, sobre el Estado Jurídico de los niños nacidos fuera del matrimonio.

— Resolución (76) 6, de 18 de febrero de 1976, que contiene Recomendaciones a los Gobernantes para la prevención de accidentes de los niños.

— Resolución (635), de 17 de septiembre de 1976, relativa a la protección de los derechos del hombre en Europa.

— Resolución (791), de 17 de septiembre de 1976, relativa a la protección de los derechos del hombre en Europa.

— Resolución (77) 33, de 3 de noviembre de 1977, sobre la habitabilidad o colocación de los niños.

— Recomendación (829), de 27 de enero de 1978, relativa a los derechos del hombre en el mundo.

— Recomendación (79) 17, de 13 de septiembre de 1979, sobre Protección de los niños contra los malos tratos.

— Convenio del Consejo de Europa relativo al reconocimiento y la ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como el restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980. Instrumento de Ratificación, en vigor desde el 1 de septiembre de 1984 («BOE» 210, 1-9-84).

— Recomendación (81) 3, de 23 de enero de 1981, referente a la acogida y educación del niño de 0 a 8 años.

— Resolución 745 (1981), de 29 de enero, relativa a la Adhesión de las Comunidades Europeas a la Convención Europea de los Derechos del Hombre.

— Resolución 129 (1982), de 19 de octubre, sobre la Educación de los hijos de los trabajadores emigrantes.

— Recomendación (82) 5, de 16 de marzo de 1982, sobre Prevención de la drogodependencia y el rol particular de la educación para la salud.

— Recomendación 970 (1983), de 28 de septiembre, relativa a los

Temas tratados en el marco de la Convención Europea de los Derechos Humanos.

— Recomendados (85) 4, de 26 de marzo de 1985, sobre la violencia en el seno de la familia.

#### 4. *Textos de la Unesco*

— *Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza*

Adoptada por la Unesco el 14 de diciembre de 1960. Entró en vigor el 22 de mayo de 1962. Aceptada por España el 20 de agosto de 1969 («BOE» 262, 1-11-69), entrando en vigor en nuestro país el 20 de noviembre.

— *Recomendación relativa a la situación del Personal Docente*

Adoptada por la Unesco/OIT en 1966. Art. IV «Objetivos de la Educación y Política Docente».

— *Declaración Mundial sobre Educación para todos*

Conferencia Mundial de la Unesco sobre «Educación Para Todos: Satisfacción de las Necesidades de Aprendizaje Básico», celebrada en Jomtien, Tailandia, del 5 al 9 de marzo de 1990.

#### 5. *Textos del Derecho de Ginebra*

— *Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 sobre la protección de personas civiles en tiempo de guerra y Protocolos Adicionales de 1977*

Aprobado el 12 de agosto de 1949. Arts. 14, 17, 24, 38, 50, 76, 82, 94, 95, 126 y 132. Protocolo Adicional I, arts. 76.2, 77 y 78. Protocolo Adicional II, arts. 4.3 y 6.4.

### 6. *Textos de la OEA*

— *Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del hombre*

Adoptada por la OEA en 1948. Arts. 7, 12, 30 y 31.

— *Convención Americana sobre Derechos Humanos*

Aprobada por el Consejo de la II Conferencia Interamericana Extraordinaria de la OEA el 22 de noviembre de 1969 en San José de Costa Rica y entró en vigor el 18 de julio de 1979. Arts. 4.5, 5.5, 13.4, 17.4, 17.5, 18 y 19.

### 7. *Otros Textos Internacionales*

— Resolución sobre la libertad de enseñanza en la Convención Europea (1984). Boletín Oficial de las Comunidades Europeas 16-4-1984.

— Convenio de La Haya sobre la Ley aplicable a las obligaciones alimenticias en favor de los menores, de 24 de octubre de 1956.

— Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación. Adoptado el 25 de junio de 1958 por la OIT. Entró en vigor el 15 de junio de 1960. Ratificado por España el 6 de noviembre de 1967 («BOE» 4-12-68). Arts. 1 y 3.

— Convenio sobre competencia de las Autoridades y la Ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en La Haya el 5 de octubre de 1961. Instrumento de Ratificación, en vigor desde el 21 de junio de 1987 («BOE», 199, 20-8-87).

— Convenio relativo a las normas y objetivos básicos de la política social. Adoptado el 22 de junio de 1962 por la OIT. Entró en vigor el 23 de abril de 1964. Ratificación por España el 8 de mayo de 1973. Arts. 14, 15, y 16.

— Convenio N.º 6 de la Comisión Internacional del Estado Civil (CIEC) relativo a la determinación de la filiación materna de hijos no matrimoniales, hecho en Bruselas el 12 de septiembre de 1962. Instrumento de Adhesión en vigor el 16 de marzo de 1984 («BOE» 92, 17-4-84).

— Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo. Adoptado el 26 de junio de 1973. Entró en vigor el 16 de mayo de 1978 («BOE» 109, 8-5-78).



— Convenio de La Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de menores de 25 de octubre de 1980. Instrumento de Ratificación, en vigor desde el 1 de septiembre de 1987 («BOE» 202, 24-8-87).

### 8. *Textos de ámbito nacional*

#### — *Constitución Española de 1978*

Publicada en el «BOE» el 29 de diciembre de 1978. Arts. 10, 20.4, 27, 32, 39, 43, 48 y 96.

— Ley 11/1981 de 13 de mayo de Modificación del Título V del libro I del Código Civil en materia de Filiación, patria potestad y régimen económico del matrimonio («BOE» 119, 19-5-81).

— Real Decreto 1189/1982, de 4 de junio, sobre regulación de determinadas actividades inconvenientes o peligrosas para la juventud y la infancia.

— Ley 13/1983, de 24 de octubre, de Reforma del Código Civil en materia de Tutela («BOE» 256, 26-10-83).

— Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación («BOE» 159, 4-7-85).

— Acuerdo de 16 de junio de 1987 por el Ministerio de Justicia por el que se aprueba el reglamento para la obtención de la especialización como juez de menores («BOE» 166, 13-7-87).

— Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción («BOE» 275, 17-12-87).

— Real Decreto 1543/1988, de 28 de octubre sobre derechos y deberes de los alumnos («BOE» 309, 26-12-88).

— Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo («BOE» 238, 4-10-90).

### B) Selección de Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre los derechos de los niños

— Sentencia de 23 de julio de 1968 (Caso «referente a ciertos aspectos de las leyes sobre el uso de las lenguas en la educación en Bélgica»). Artículos de la Convención: 8 y 14 y artículo 2 del Protocolo de 20 de marzo de 1952. *Publications of the European Court of Human Rights, Series A: Judgments and Decisions*, pp. 4-87.

— Sentencia de 7 de diciembre de 1976 (Caso «Kjeldsen, Busk Madsen y Petersen, sobre educación sexual en las escuelas de Dinamarca»). Artículos de la Convención: 8, 9, 14, y artículo 2 del Protocolo n.º 1. *Eur. court H. R., Series A n.º 23*, pp. 4-30.

— Sentencia de 13 de junio de 1979 (Caso «Marckx», sobre adopción y filiación de una hija «ilegítima»). Artículos de la Convención: 3, 8, 14 y artículo 2 del Protocolo n.º 1. *Eur. Court H. R., Series A n.º 31*, pp.5-31.

— Sentencia de 22 de marzo de 1983 (Caso«Campbell y Cosans», sobre castigos físicos en las escuelas del Reino Unido). Artículo de la Convención: 3 y artículo 2 del Protocolo n.º 1. *Eur. Court H. R., Series A n.º 48*, pp. 5-20 y n.º 60, pp. 5-14.

— Sentencia de 29 de febrero de 1988 (Caso «Bouamar», sobre el internamiento de menores). Artículo de la Convención: 5.1 y 5.4. *Eur. Court H. R., Series A n.º 129*.

— Sentencia de 24 de marzo de 1988 (Caso «Olsson», sobre la protección de los niños y la capacidad de los padres para educar y atender a sus hijos). Artículo de la Convención: 8. *Eurt H. R., Series A n.º 130*, pp. 7-44.

— Sentencia de 28 de noviembre de 1988 (Caso «Nielsen» sobre el internamiento de un menor en un hospital). Artículos de la Convención: 5.1 y 5.4 *Eur. Court H. R., Series A n.º 144*, pp. 6-27.

### C) Selección bibliográfica sobre los derechos de los niños

AAVV (1976) *The Child and The Law* (The proceeding of the First World Conference of the International Society on Family Law) New York.

— (1978) *Les dimensions internationales de droits de l'homme* (Paris, Unesco).

- (1981) *The family in International Law: Some Emerging Problems*. (R. Lillich, ed.)
  - (1983) *Infancia y sociedad en España* (Jaen, Hesperia).
  - (1986) *Servicios de atención al menor. Aspectos legales y perspectivas de futuro* (Teruel, Diputación General de Aragón).
  - (1988) Preso i intervenció educativa, Infancia en risc, *Papers d'estudis i formació*, 4, desembre.
  - (1991) *Actas del I Congreso Internacional «Infancia y Sociedad» III tomos* (Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales) (en prensa).
- ADAMS, P. (1971) *Children's rights* (London, Elek Books).
- ADAMS, R. (1990) *Protests by pupils empowerment, schooling and the state* (London, Falmer Press).
- AIKEN, W. y LAFOLLETE, H. (eds.) (1980) *Whose child? Children's rights, parental authority, and state power* (Totowa, Littlefield, Adams & Co.).
- ALBRECHT, P. A. (1990) *El derecho penal de menores* (Barcelona, PPU).
- ALLCHIN, W. H. (1980) Violence towards children, *New Universities Quarterly*, 43:2, spring, pp. 208-214.
- ARIES, Ph. (1986) La infancia, *Revista de Educación*, 281, pp. 5-17.
- (1987) *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen* (Madrid, Taurus).
- ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS (1986) *Derecho de los jóvenes y menores* (Madrid, Asociación Pro Derechos Humanos).
- BALCEREK, M. (1986) *The rights of the child* (Varsovia, PWN).
- BANDAN, B. (1977) Some legal, moral and intellectual rights of children, *Educational Theory*, 27:3, Summer, pp. 169-178.
- Bordón, número monográfico, 229, septiembre-octubre, 1979.
- BORSTELMANN, L. J. (1983) Children before psychology: ideas about children from antiquity to the late 1800s, pp. 1-40, en Mussen, P. H. (Ed) *Handbook of child's psychology*, vol. 1 (New York, Wiley).
- BOUHDIBA, A. (1982) *Exploitation of child labour* (New York and Geneva, United Nations).
- BOULDING, E. (1979) *Children's rights and the wheel of life* (New Brunswick, Transaction Books).

- BOURNE, R. y NEWBERGER, F. H. (eds.) (1979) *Critical perspectives on child abuse and neglect* (Chicago, Lexington Books).
- BOYDEN, J. y HUDSON, A. (1985) *Children: rights and responsibilities* (New York, The Minority Rights Group. Report n. 69).
- BRADFORD, J. (1979) *The spiritual rights of the child* (London, Church of England Children's Society).
- BRIDGES, D. (1984) Non-paternalistic arguments in support of parents rights over their children's education, *Journal of Philosophy of Education*, 18, pp. 55-61.
- BRINKMANN, W. (1986) La niñez en proceso de transformación. Consideraciones sobre su génesis, su desaparición y su valor efectivo para la pedagogía, *Educación* (Tubinga), 33, pp. 7-23.
- BRIOSO DÍAZ, P. (1990) *La constitución de la adopción en Derecho Internacional Privado* (Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales).
- BRONFENBRENNER, U. (1971) *Two worlds of childhood: USA and USSR* (London, Allen and Unwin).
- BRUNER, J. S. (1975) Poverty and childhood, *Oxford Review of Education*, 1:1, pp. 31-50.
- BURGESS, D. S. (1979) An international perspective on children's rights, en Vardin, P. A. y Broudy, I. N. (ed.) *Children's rights Contemporary perspectives*, pp. 99-128 (New York, Teachers College Press).
- CANTWELL, N. (1984) *Drafting a new UN Convention rights of the child* (London, Children's Legal Centre).
- CARRERA, J. L. (comp.) (1989) *Infancia y juventud: apoyos para la prevención e intervención* (Madrid, Cáritas).
- CATERRALL, C. (1980) Declaration of the psychological rights of the child, *Association of Educational Psychologist Journal*. 5:4.
- CICCHETTI, D. y CARLSON, V. (eds.) *Child maltreatment: theory and research on the causes and consequences of child abuse and neglect* (Cambridge, Cambridge University Press).
- COHEN, H. (1980) *Equal rights for children* (New Jersey, Littlefield, Adams and Co.).
- COLECTIVO IOE (1987) *La marginación de menores en España* (Madrid, Cáritas).
- (1989) Infancia moderna y desigualdad social, *Documentación Social*, 74, enero-marzo.

- COTS, J. (1979) *La Declaració universal de drets de l'infant* (Barcelona, 62-Rosa Sensat).
- COUNCIL OF EUROPE (1989) *Information for the attention of the Central Authorities set up under the Custody Convention*, Documet DIR/JUR.
- (1988) *The supremacy of the interests of the child in the field of private law*. Strasbourg.
- COY, E. (1990) Psicología y jurisdicción de menores, en Garzón, A. *Psicología y justicia*, pp. 161-194 (Valencia, Promolibro).
- CREIGHTON, S. J. (1984) *Trends in child abuse* (London, NSPCC).
- Cuadernos de Pedagogía*. Número monográfico, 58, octubre, 1979.
- CHISHOLM, L. y BROWN, Ph. (eds) (1990) *Childhood, youth and social change: a comparative perspective*. (London, Falmer Press).
- D'AGOSTINO, F. (1982) Mill, Paternalism and psychiatry, *Australaian Journal of Philosophy*, 60, pp. 319-330.
- DEBARBIEUX, É. (1991) Freinet, philosophe de l'enfance, *Educateur*, janvier, 222, pp. 3-9.
- DE LEO, G. (1985) *La justicia de menores* (Barcelona, Teide).
- DELVAL, J. (1988) Sobre la historia del estudio del niño, *Infancia y Aprendizaje*, 44, pp. 59-108.
- DEMANGEOT, A. (1989) «Allons enfants...» un débat sur les droits de l'enfant, *Cahiers de L'éducation Nationale*, 74, septembre-octubre, pp. 23-26.
- DEMAUSE, U. (ed.) (1984) *Historia de la infancia* (Madrid, Alianza).
- DE ROSA, G. (1989) *La violenza sui minori*, *La Civiltà Cattolica*, 3339-3340, pp. 285-294.
- DOLFO, F. (1986) *La causa de los niños* (Buenos Aires, Paidós).
- DORNE, Cl. K. (1989) *Crimes against children* (New York, Harrow & Heston).
- DUCE, R. (1987) *Menores, la experiencia española y sus alternativas* (Madrid, Universidad Autónoma de Madrid).
- DYER, A. (1989) Childhood's rights in Private International law, Primer Congreso Internacional «Infancia y Sociedad», Madrid, noviembre (en prensa).
- EDIS (1988) *Malos tratos a menores* (Madrid, Comisión Interministerial para la juventud).

- Éducation & Pédagogies*, número monográfico «Les droits de l'enfant», junio, 1989.
- ESCOLANO, A. (1980). Aproximación histórico-pedagógica a las concepciones de la infancia, *Studia Paedagógica*, 6, julio-diciembre, pp. 5-16.
- FARSON, R. (1978) *Birthrights* (Harmondsworth, Penguin).
- FAUBELL, V. (1979) Notas históricas y textos acerca de los derechos del niño, *Revista de Ciencias de la Educación*, 97, julio-diciembre, pp. 217-252.
- FLANDRIN, J. L. (1979) *Orígenes de la Familia moderna* (Barcelona, Crítica).
- FONDEVILA, R. (comp.) (1991) *Derechos del niño*, dossier n. 9 (Madrid, Cruz Roja Española).
- FREEMAN, M.D.A. (1981) *The rights of children* (London, Pinter).
- (1983) *The rights and wrongs of children* (New Hampshire: Frances Pinter).
- GARCÍA DE ENTERRÍA y otros (1979) *El sistema europeo de protección de los derechos humanos* (Madrid, Civitas).
- GIL, F. (1990) Sobre los derechos de la infancia. A propósito del 30 aniversario de su declaración, *Bordón*, 42:2, pp. 133-144.
- GOLDSTEIN, J. (1973) *Beyond the best interests of the child* (London, Collier Macmillan).
- GROSS, B. y GROSS, R. (1977) *The children's rights movement: overcoming The oppression of young people* (New York, Anchor Books).
- GUTMANN, A. (1980) Children, paternalism, and education: a liberal argument, *Philosophy and Public Affairs*, 9:4, pp. 338-358.
- HABIBI, D. A. (1983) The status of children in John Stuart Mill's theory of liberty, *Educational Theory*, 33:2, spring, pp. 61-72.
- HARRIS, J. (1982) The political status of children, en Graham, K. (ed.) *Contemporary political Philosophy: radical studies*, pp. 25-49 (Cambridge, Cambridge University Press).
- HIERRO, L. (1990) Derechos de los niños y deberes de la sociedad respeto a la infancia, en AAVV *Congreso Internacional de Educación Infantil*, Tomo I, pp. 25-23 (Madrid, Consejería de Educación).
- HOLT, J. (1974) *Escape from childhood. The needs and rights of children* (New York, E. P. Dutton).

- HOULGATE, L. D. (1980) *The child and the state. A normative Theory of juvenile rights* (London, The Johns Hopkins University Press).
- JAMES, A. y PROUT, A. (eds.) (1990) *Constructing and reconstructing childhood: contemporary issues in the sociological study of childhood* (London, Falmer Press).
- KIM, K. S. (1990) J. S. Mill's concept of maturity as the criterion in determining children's eligibility for rights, *Journal of Philosophy of Education*, 24:2, pp. 235-244.
- KING, M. (ed.) (1981) *Childhood, welfare and justice* (London, Batsford).
- (1982) Children's rights in education: more than a slogan? *Educational Studies*, 8:3, pp. 227-238.
- KLEINING, J. (1976) Mill, children and rights. *Educational Philosophy and Theory*, 8:1, april, pp. 1-15.
- KORBIN, R. S. (ed.) (1981) *Child abuse and neglect: cross-cultural perspectives* (California, University of California Press).
- LODI, D. y MICALI BARATELLI, C. (1990) *I diritti del bambino. Riflessioni educative e proposte didattiche* (Roma, Anicia).
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, G. (1987) *La defensa del menor* (Madrid, Tecnos).
- MACKORNICK, N. (1976) Children's rights: a test-case for theories of right, *Archiv für Rechts und Sozial Philosophie*, LXII, pp. 305-317.
- MARIS GONZÁLEZ, S. (1991) *La protección de la infancia en el marco del Derecho Internacional* (Madrid, Cruz Roja Española).
- MATTHEWS, G. B. (1980) *Philosophy and the young child* (Cambridge, Harvard University Press).
- MCLAUGHLIN, T. H. (1984) Parental rights and the religious upbringing of children, *Journal of Philosophy of Education*, 18:1, pp. 75-83.
- M. E. C.- UNICEF (1981) *Jornada escolar sobre el día universal del niño* (Madrid, Unicef).
- MELTON, J. (1983) *Child advocacy. Psychological issues and interventions* (New York, Plenum Press).
- Menores*. Número monográfico «Derechos de la Infancia», 17-18, septiembre-diciembre, 1989.
- MERÍN, T. (1990) Aspectos jurídicos y sociales de la infancia, en AAVV *Congreso Internacional de Educación Infantil*, I tomo, pp. 35-43 (Madrid, Consejería de Educación).

- MIDDLETON, N. (1970) The Education Act of 1870 as the start of the modern concept of the child, *British Journal of Educational Studies*, XVIII:1, february, 166-179.
- MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES (1990) *Población menor de 18 años en España y su entorno familiar* (Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales).
- MIRALLES SANGRO, P. P. (1989) *El secuestro internacional de menores y su incidencia en España. Especial consideración del Convenio de la Haya de 1980*. (Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales).
- MORRIS, A.; GILLER, H.; SZWED, E. y GEACH, H. (1980) *Justice for children* (London, Mcmillan).
- NORDENBO, S. E. (1986) Justification of paternalism in education, *Scandinavian Journal of Educational Research*, 30, pp. 121-139.
- (1987) Children rights, die antipädagogen, and the paternalism of John Stuart Mill, *Scandinavian Journal of Educational Research*, 31:4, pp. 163-180.
- OLAFSON, F. A. (1973) Rights and duties in education, en DOYLE, J. F. (ed.) *Educational judgments*, pp.179-183 (London, Routledge and Kegan Paul).
- PÉREZ, R. (1989) *La infancia y la juventud en los países en desarrollo* (Madrid, Cruz Roja Española).
- PÉREZ ÁLVAREZ, M. A. (1989) *La nueva adopción* (Madrid, Civitas).
- PÉREZ VERA, E. (1990) El Convenio sobre los derechos del niño, en PECES BARBA, G. y otros *Garantía internacional de los derechos sociales*, pp. 167-186 (Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales).
- PIACHAUD, D. (1981) *Children and poverty* (London, Child Poverty Action Group).
- POSTMAN, N. (1990) *La desaparición de la niñez* (Barcelon, C. Lectores). *Revista de CC. de la Educación*, número monográfico, 97, julio-diciembre, 1979.
- Revista de Educación*, número monográfico «Historia de la Infancia y de la Juventud», 281, septiembre-diciembre, 1986.
- RICH, J. M. (1983) Paternalistic schools and children's rights, *The Journal of Educational Thought*, 17:1, April, pp. 50-56.
- RICHARDSON, Th. R. (1989) *The century of the child: the mental hygiene*



- movement and social policy in the United States and Canada* (Albany, State University of New York Press).
- RICO PÉREZ, F. (1980) *La protección de los menores en la Constitución y en el derecho civil* (Madrid, Montecorvo).
- RIO MARTÍN, E. DEL y GONZÁLEZ, J. A. (1980) *Juego internacional a costa del niño* (Madrid, Popular).
- RIPOLL-MILLET, A. y RUBIOL, G. (1990) *El acogimiento familiar* (Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales).
- ROSENBLATT, R. (1984) *Children of war* (London, New English Library).
- SANAHÚJA, J. A. (coord.) *Juventud, desarrollo y cooperación* (Madrid, Cruz Roja Española).
- SÁNCHEZ MORO, C. (coord.) (1991) *La Convención sobre los derechos de los niños y niñas: juegos* (Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales).
- SANCHO REBULLIDA, F. de Asís (1988) *El nuevo régimen de la familia. IV Acogimiento y Adopción* (Madrid, Civitas).
- SERVIZIO SOCIALE INTERNAZIONALE (1982) *La protezione dei Minori nelle Convenzione Internazionali* (Roma).
- SOCKETT, H. (1987) The school curriculum: a basis for partnership, *British Journal of Educational Studies*, XXXVI: 1, february, 30-45.
- SOMMERVILLE, J. (1982) *The rise and fall of childhood* (Beverly Hills: Sage).
- SPIECKER, B. y GROENENDIJK, L. F. (1985) Fantasies in recent historiography of childhood, *British Journal of Educational Studies*, XXXIII; february, pp. 5-19.
- STRAUGHAN, R. (1978) Children's wants, *Journal of Philosophy of Education*, vol.12, pp. 149-155.
- Studia Paedagógica*. Número monográfico, 6, julio-diciembre, 1980.
- SUTTON, Th. L. (1978) Human rights and children, *Educational Theory*, 28:2, spring, pp. 102-109.
- TAYLOR, L. (1980) *In whose best interests?* (London, Cobden Trust/Mind).
- TOMÁS Y VALIENTE, F. (1980) El niño visto por el derecho, *Studia Paedagógica*, 6, julio-diciembre, pp. 71-90.
- TORRELLI, M. (1983) (ed.) *La protection internationale des droits de l'enfant* (Nice, Institut du droit de la paix et du développement de l'Universit de Nice-Unesco).
- UNICEF (1990) *Estado mundial de la infancia* (Madrid, Unicef).

- VARDIN, P. A. y BRODY, I. N. (eds.) *Children's rights: contemporary perspective* (New York, Teachers College Press).
- VARELA, J. (1986) Aproximación genealógica a la moderna percepción social de los niños, *Revista de Educación*, 281, pp. 155-174.
- VAUGHAN, M. (ed.) (1971) *Rights of Children* (London, National Council for Civil Liberties).
- WAKSLER, F. Ch. (1991) *Studying the social worlds of children; sociological readings* (London, Falmer Press).
- WOLFF, R. J. (1983) Forum: «children's rights» two views, *The Journal of Educational Thought*, 17:1, april, pp. 43-49.
- WORSFOLD, V. L. (1974) A philosophical justification for children's rights, *Harvard Educational Review*, 44,1, february, pp. 125-141.
- WRINGE, C. A. (1981) *Children's rights. A philosophical study* (Boston, Routledge & Kegan Paul).
- YOUNG, R. (1976) Education and the «rights» of children and adolescents, *Educational Philosophy and Theory*, 8:1, pp. 17-31.